



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 0 3 1 9)

2 5 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-
AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(000319)

25 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes, como se relaciona a continuación:

Que mediante oficio No. 3105.564.2.055.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JHON ALEXANDER ACEVEDO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.240.913, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.056.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ROBERTO CARLOS MENDOZA BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.880.103, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.057.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **WILMER RAFAEL CABALLERO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.311.282, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.058.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JHON FREDDY ROJAS CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.372.350, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.059.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **GUSTAVO PRIETO ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.590.060, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.060.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JAVIER ENRIQUE BENAVIDES SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.566.226, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.061.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ALEJANDRO VALENCIA QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.073.408, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.062.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **RAFAEL ALEXANDER RODRIGUEZ PIÑEROS**, identificado con la



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 0 3 1 9)

25 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

cédula de ciudadanía No. 18.003.754, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11

Que mediante oficio No. 3105.564.2.063.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JORGE CAMILO PUENTES QUIROGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.566.827, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.064.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **DANIEL ORLANDO ZAMUDIO HIGUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.875.706, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.065.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **WILMAN MANUEL CHAVEZ JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.785.796, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.066.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JAIR MANUEL ARROYO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.815, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.067.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS OMAR ECHEVERRY RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.812.347, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.068.21 del 11 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JESUS ALLEN TIRADO ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.109.122, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JHON ALEXANDER ACEVEDO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.240.913, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Pasto de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.



Resolución Número

(000319)

25 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **ROBERTO CARLOS MENDOZA BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.880.103, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mompós de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **WILMER RAFAEL CABALLERO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.311.282, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mompós de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.
- ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JHON FREDDY ROJAS CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.372.350, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mompós de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.
- ARTÍCULO 5:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **GUSTAVO PRIETO ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.590.060, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Flandes de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.
- ARTÍCULO 6:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JAVIER ENRIQUE BENAVIDES SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.566.226, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mitú de la Dirección Regional Aeronáutica Meta.
- ARTÍCULO 7:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **ALEJANDRO VALENCIA QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.073.408, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Popayán de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.
- ARTÍCULO 8:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **RAFAEL ALEXANDER RODRIGUEZ PIÑEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.003.754, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Providencia de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.
- ARTÍCULO 9:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JORGE CAMILO PUENTES QUIROGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.566.827, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Tumaco de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.
- ARTÍCULO 10:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **DANIEL ORLANDO ZAMUDIO HIGUERA**, identificado con la

[Handwritten signature]



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 0 3 1 9)

25 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

cédula de ciudadanía No. 15.875.706, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mitú de la Dirección Regional Aeronáutica Meta.

ARTÍCULO 11: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **WILMAN MANUEL CHAVEZ JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.785.796, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Barranquilla de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 12: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JAIR MANUEL ARROYO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.815, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mitú de la Dirección Regional Aeronáutica Meta.

ARTÍCULO 13: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **LUIS OMAR ECHEVERRY RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.812.347, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Florencia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.


ARTÍCULO 14: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JESUS ALLEN TIRADO ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.109.122, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mompós de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 15: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.

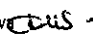



ARTÍCULO 16: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:


JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

25 FEB 2021

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Contratista - Grupo Carrera Administrativa 
Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa 
Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano 
Vo. Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General 
Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaria General

154